

Expediente: 1739/19

Carátula: FLORES ALBERTO MAXIMILIANO C/ MARAN CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NIEVA, DARIO MARTIN-DEMANDADO

900000000000 - NIEVA, SEBASTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO

900000000000 - MARAN CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - FIDEICOMISO JUNIN 785, -DEMANDADO

20102208138 - BONO, VICTOR HUGO-DEMANDADO

27245036464 - FLORES, ALBERTO MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1739/19



H105025944863

JUICIO: FLORES ALBERTO MAXIMILIANO c/ MARAN CONSTRUCTORA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1739/19-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Tejerizo el 04/11/2025:

Asistiéndole razón al letrado peticionante, corresponde revocar por contrario imperio el proveido dictado el 30/10/2025 por cuanto el mismo no guarda relación con lo peticionado en escrito digital del 23/10/2025. En consecuencia en uso de las facultades de dirección del proceso atribuidas por el art.10 CPL, se revoca la providencia dictada el 30/10/2025 y se dicta en sustitutiva:

"Proveyendo la presentación digital del letrado ANTONIO TEJERIZO del 23/10/2025:

Agréguese el oficio acompañado. Atento a la solicitado y las constancias de autos, en especial las cédulas devueltas 26/10/2021 y 01/10/2025, y teniendo en cuenta lo expresamente dispuesto por el art 21 del CPL (domicilio ignorado) dispongo; procédase, por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo, a notificar la sentencia dictada el 23/04/2025 al demandado Sebastián Alejandro Nieva mediante la publicación de EDICTOS, por el término de CINCO DÍAS, en la página web del Poder Judicial. DHCM-1739/19.

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.